MINEDUCACIÓN

ICETEX invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1018
06 JUL 2018

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo octavo del Decreto 1045 de 1978, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el artículo quince del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...)".

Que mediante Resolución No. 074 del 25 de enero de 2017, se reglamentó la programación para el disfrute de vacaciones de los funcionarios del ICETEX y el artículo octavo señala que la "INTERRUPCIÓN DE VACACIONES, se presenta cuando el funcionario se encuentra disfrutando de sus vacaciones y por necesidad del servicio debe reintegrarse a sus labores.

Que la interrupción de vacaciones a los funcionarios del Instituto será autorizada por la Secretaria General, a excepción de los funcionarios del nivel directivo y asesor, que los autorizará la Presidencia":

Que mediante Resolución No. 0977 del 27 de junio de 2018 le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria INGRY KATHERIN AROCA LAVERDE, quien desempeña el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Oficina de Riesgos, correspondiente al período comprendido entre el 22 de febrero de 2016 y el 21 de febrero de 2017, para ser disfrutado entre el 03 y el 24 de julio de 2018 inclusive.

Que mediante memorando interno 2018009330-1, el jefe de la Oficina de Riesgos, solicita interrumpir a partir del 09 de julio de 2018 el disfrute de once (11) días hábiles de vacaciones concedidas a la funcionaria INGRY KATHERIN AROCA LAVERDE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° *Interrumpir a partir del 09 de julio de 2018 el disfrute de vacaciones a la funcionaria INGRY KATHERIN AROCA LAVERDE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.047.397, Técnico Administrativo Grado 01 de la Oficina de Riesgos, correspondiente al período comprendido entre el 22 de febrero de 2016 y el 21 de febrero de 2017.*

ARTÍCULO 2° *Autorizar el disfrute de once (11) días hábiles de vacaciones a la funcionaria INGRY KATHERIN AROCA LAVERDE del 16 al 31 de julio de 2018, inclusive debiéndose reintegrar el 01 de agosto de 2018.*

ARTÍCULO 3°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 06 JUL 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó Javier Rodríguez Montaño – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano